

DECRETO Nº

VISTOS:

TEMUCO.

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-24258

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA SANDWICH AL PASO

Código Actividad

552.020

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

: M. RODRIGUEZ 1040 LOCAL 202

Nombre Del Contribuyente

: CRISTIAN QUINTANA SAN MARTIN Y OTRO

Dirección Particular

53.316.823-K

M. RODRIGUEZ 1040 LOCAL 202

Nombre Rep. Legal

QUINTANA SAN MARTIN CRISTIAN ANDRES

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

04.04.2013

Otorgación Nº

131

Fecha

: 08.04.2013

Rol Avalúo

71 - 2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN EMUSECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde" RATRICIO TURRA PICHUN Viación DIBECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

98 4944